



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY.
RESOLUCION DE ALCALDIA
Nº 172 -2015-MDP/A.-T



POCOLLAY,

14 OCT. 2015

VISTO:

Oficio N° 001-2015-ICA-MDP-T, con N° de registro 6673, ingresado por mesa de partes de la M.D.P., e Informe N° 1071-2015-GSSL-MDP de fecha 07 de OCTUBRE del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, es un Órgano de Gobierno Local que goza de Autonomía, Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su Competencia conforme lo establece la Constitución Política del Estado conforme al Artículo 194, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico de la Nación.

Que, el Artículo N° 84 Numeral 2.2. De la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, manifiesta, que la función específica y exclusiva de las Municipalidades Distritales es Reconocer y Registrar a las Instituciones y Organizaciones que realizan acción y Promoción Social concertada con el Gobierno Local.

Que, dando cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 008-2015-MDP de fecha 30 de junio del 2015, de Sesión Ordinaria de Concejo; que crea el Registro Único de Organizaciones Sociales-RUOS de la Municipalidad Distrital de Pocollay, señalando en el Título IV en su Artículo 14 sobre las Responsabilidades. – Área de Participación Vecinal; literal b) “Está a cargo del procedimiento de calificación, reconocimiento y registro de las organizaciones sociales del distrito y de sus actos correspondientes.”

Que, mediante Oficio N° 001-2015-ICA-MDP-T con N° de registro 6673, ingresado por mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, de fecha 11 de septiembre del 2015, presentado por la Presidenta del Comedor Popular “LAS MERCEDES” – Distrito de Pocollay. Sra. Irene Choque Ayala, quien solicita Reconocimiento mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 1071-2015-GSSL-GM/MDP, el Gerente de Servicios Sociales y Locales Lic. ABDIEL VARGAS CAUSA, se dirige al Gerente Municipal de la M.D.P. Ing. Luis Enrique Gambetta Quelopana, a efecto de informarle que se procedió a revisar la solicitud y los actuados presentados por la Sra. Irene Choque Ayala, Presidenta del Comedor Popular “Las Mercedes” – Pocollay.

La Gerencia de Servicios Social y Local, pone a conocimiento que en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 008-2015-MDP-T, de fecha 30 de Junio del 2015, Ordenanza sobre la Creación del Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS), se cumple respectivamente lo estipulado en su Art, 16 sobre los Requisitos para su Reconocimiento, y los artículos 37 literal a) y Art. 38 sobre el Título VIII sobre la Inscripción de los actos posteriores.

Que, la nueva Junta Directiva del Comedor Popular “Las Mercedes”, cumple con lo estipulado en la O.M. en mención, en su Art. 37 – 38 del mismo, y en aplicación del art. 33°, y contando con opinión viable a fin de que se le expida la Resolución respectiva de Reconocimiento, habiendo cumplido lo estipulado en la presente Ordenanza Municipal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLAY.
RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 172 -2015-MDP/A.-T



Que el al Art. 179 de la Const. Política del Perú, concordante con el Art. N° 112 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica que las Municipalidades, promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo el Art. 113 numeral 6) del mismo cuerpo legal, sobre el ejercicio de derecho de participación, manifiesta que “el vecino de una Jurisdicción Municipal, puede ejercer, su derecho a participar vecinalmente, a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales”.

Que, el Art. 94 del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) establece que son funciones de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales “Reconocer y registrar a las Instituciones y organizaciones que realicen acción y promoción social; asimismo, el Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) establece las funciones específicas que realiza la Gerencia de Servicios Sociales y Locales, literal r) promover la Constitución, el reconocimiento y registro de organizaciones sociales, conforme a ley.

Que, la Gerencia de Servicios Sociales y Locales de la Municipalidad Distrital de Pocolay, inscribirá en el Registro Único de las organizaciones Sociales –RUOS, ya que se encarga del Reconocimiento de aquellas que corresponden a su competencia y el registro de la Organizaciones Sociales a que refiere la mencionada ordenanza.

Que, es política del Actual Gobierno Local, incentivar la participación de la Sociedad Civil, a través de sus Organizaciones, manteniendo los principios de coordinación entre el Gobierno Local y la Población Organizada de su Jurisdicción.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Ordenanza Municipal N° 008-2015-MDP, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoramiento Jurídico y de la Gerencia de Servicios Sociales y Locales de la Municipalidad Distrital de Pocolay.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, al Consejo Directivo del Comedor Popular “LAS MERCEDES”, del Distrito de Pocolay por el periodo 2015, la misma que está integrada por los siguientes ciudadanos.

PRESIDENTE
VICEPRESIDENTE
ALMACENERA
TESORERA
SECRETARIA
FISCAL

: IRENE CHOQUE AYALA
: NAYDA SABINA CORIMANYA HUALPA
: CYNTHIA LEONOR CANCAPI CRUZ
: ALICIA CALIZAYA PONCE
: GUILLERMINA LAURACIO CHOQUE
: ROSA SABINA PUSCAN MAMANI

DNI N° 00410789
DNI N° 29397052
DNI N° 47524150
DNI N° 41874466
DNI N° 44100703
DNI N° 00448210

ARTICULO SEGUNDO.- INSCRIBIR, en el libro de Registro Único de las Organizaciones Sociales RUOS de la Municipalidad Distrital de Pocolay al Comedor Popular “LAS MERCEDES”. Según lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c. Alcaldía
GM
OAJ
GSSL
Interesado
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLAY
Sr. Leopoldo R. Loli Vargas
ALCALDE